

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18463 ALICANTE.

D.^a Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los Autos de Proc. Concursal Abreviado -00034/2009- A en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso a don Francisco Castell Fabregues, D.N.I. n.º 21.389.917-D, y a doña Lucía Cano Rodríguez, con D.N.I. n.º 73.988.612-G, casados en régimen de gananciales y ambos domiciliados en 03730 Jávea, Cami d eles Sortetes n.º 43. Se trata de un Concurso voluntario.

Administracion Concursal: José M.^a Tur Buigues titulado mercantil con D.N.I. n.º 76.080.914-L domicilio de notificaciones en Plaza de la Constitucion, n.º 8 1.º, de Jávea 03730 Alicante teléfono 965791754.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administracion a los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos credits o hacerlo por medio de Abogado o Procurador, que autoricen al efecto, sin necesidad de personarse.

Alicante, 27 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090042024-1